Con cargo aquien faltara el man de enmiento. de
Segun [illegible] y vecinos mucho dañosos y [illegible]
y para obiar los dichos y aquello y miguel figueroa es comisario de
provecia y exento de la jurisdicion Real y no pueden hazer
en ello los premios necesarios para que lo cumplan el dho Ju
felipe garcia estaen Tacu = Portodo lo qual Sinque cabi
sin de exemplar para otros por tales y causar Justos que
Tacu. mueben ellos se lerda por libre y a los dhos Juanes
garcia miguel figueroa dufiador de los abasto para que
por razon del no se le pida nimolestes cosas algunas =
Tacu. Dixo que como dicho es hagan abasto de carne de carnera
y macho. a dentro nolas para de el dia de pasqua de resu
reccion Prim que vendra de este presente año = acuerda que los Ju
Justicias y comisarios de el lo hagan pregonar y se despachen
requisitorias para la ciudad de murcia y otras partes para la persona que lo hagan de escrito y
se admitan las que lo hicieren =
Henrriquez

Alonso

Alonso Chirino

En la Muy noble y muy leal ciudad de Cartagena
a los [illegible] dias del mes de Junio de mil y quinientos y sesenta y tres años se juntaron
a cabildo [illegible] Don Gonzalo Ximenez Zapata Don Luis de Lacerda
Don Francisco de Figueroa Don Carlos de la
Don Bernardino de la Cerda Don Fernando de
Don Felipe de la Cerda Don Alonso de
Don Francisco de Figueroa Don Diego de la Cerda
Don Pedro de la Cerda Don Alonso de la Cerda
Don Francisco de la Cerda Don Alonso de la Cerda